



RESOLUCIÓN No. **1750** De 2016

Por medio de la cual se autoriza una comisión y se asignan viáticos

LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución Interna No. 525 del 29 de febrero de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que la funcionaria **MARIA HERMINIA GUANARE MARCHENA** identificada con la C.C. No.68.285.406 quien se desempeña como Técnico de la Secretaría General y Desarrollo Institucional Departamental, se le autorizo una comisión a la ciudad de Bogotá, los días 30, de junio de 2016, 1, y 2 de julio de 2016, con el fin de asistir a la socialización de las tablas de valorización documental las cuales se encuentran en proceso de aprobación en el AGN.

Que de conformidad con lo previsto en el Decreto No. 1950 de 1973, concretamente en su artículo 75, es jurídicamente viable el que los servidores públicos ejerzan temporalmente fuera de su sede de trabajo, funciones propias o inherentes a la naturaleza de su cargo, en cumplimiento de los fines fundamentales de la Administración Pública, en consecuencia.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Comisionar a la funcionaria **MARIA HERMINIA GUANARE MARCHENA**, Técnico de la Secretaría General y Desarrollo Institucional autorizo una comisión a la ciudad de Bogotá, los días 30, de junio de 2016, 1, y 2 de julio de 2016, con el fin de asistir a la socialización de las tablas de valorización documental las cuales se encuentran en proceso de aprobación en el AGN. con viáticos a razón de CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTI CUATRO PESOS (\$195.224)MCTE, por día pernoctado, El último día se le reconocerá únicamente el 50% del valor del diario de viáticos, previo cumplimiento de las formalidades de ley.

ARTÍCULO SEGUNDO: Para el reconocimiento y pago de los viáticos y gastos de viaje, el comisionado deberá presentar constancia de permanencia expedida por una autoridad del lugar; factura de compra de tiquetes; informe de comisión; Certificación de socialización de la capacitación impartida a los servidores del área funcional de desempeño y listado de asistencia.

ARTÍCULO TERCERO: Con base a la presente resolución, los viáticos, serán cancelados con cargo a la Secretaria General y Desarrollo Institucional Departamental, rubro 03122003 viáticos y gastos de viaje del presupuesto vigente, valor viáticos (\$488.060), pasajes (\$687.100).

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca a los

27 JUN 2016

MARY ROCÍO HERRERA BERNAL

Secretaria General y Desarrollo Departamental
Resolución Interna No. 525 del 29 de Febrero de 2016

Revisó: Mary Rocío Herrera Bernal

Digito: Olga del C. Parales Z.

HUMANIZANDO EL DESARROLLO